Señor:

José Pedro Guamán Camas

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO CAMINO DEL INCA QHAPAGÑAN S.A

Ciudad.-

En la ciudad de Cañar al 1 día del mes de agosto del 2014, entre los señores CEDENTE señor José Pedro Guamán Camas (Divorciado) con CI.0300865383, accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO CAMINO DEL INCA QHAPAGÑAN S.A, quien tiene a su favor 105 acciones del valor de 1 dólar cada acción y por otra parte el CESIONARIO al Señor. Bermejo Pichasaca Segundo Antonio CI.0302228168. Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente el calidad con la que interviene cede a favor al señor. Bermejo Pichasaca Segundo Antonio, 5 acciones que tiene a su favor de los 105, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unida de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

José Pedro Guamán C.
Cedente
030086538-3

Bermejo Pichasaca Segundo
Cesionario
0302228168

Señor:

José Pedro Guamán Camas

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO CAMINO DEL INCA QHAPAGÑAN S.A

Ciudad.-

En la ciudad de Cañar al 2 día del mes de agosto del 2014, entre los señores CEDENTE señora. Álvarez Calle Narcisa de Jesús (Casada) con CI.0300702230, accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO CAMINO DEL INCA QHAPAGÑAN S.A, quien tiene a su favor 100 acciones del valor de 1 dólar cada acción y por otra parte el CESIONARIO al Señor. José Pedro Guamán C. con CI.0300865383. Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente la calidad con la que interviene cede a favor al señor. José Pedro Guamán C. 80 acciones que tiene a su favor de las 100, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unida de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Álvarez Calle Narcisa de Jesús.
Cedente
0300702230

Urgilés Ávila Luis Enrique
Conyugue
0300549367

José Pedro Guamán C.
Cesionario
030086538-3